



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL**  
**SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Noviembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE : ALBERTO JOSE CUDRIS FAJARDO  
DEMANDADO : JUAN CRISOSTOMO MEDINA LIZCANO  
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2020-00032-00

**ASUNTO**

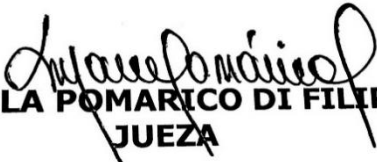
Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de señalar fecha para la diligencia de secuestro que hace el apoderado judicial de la parte demandante.

**CONSIDERACIONES**

Allegada la constancia de inscripción del embargo de la cuota parte que tiene el demandado JUAN CRISOSTOMO MEDINA LIZCANO, sobre el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 226-45764, decretado en el presente proceso, sería del caso señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, pero; atendiendo lo establecido en la Circular CSJMAC20-88 de fecha Siete (07) de Octubre del año en curso, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en donde se informa que solo los Municipios que presentan baja y moderada afectación de Covid 19 le es permitido realizar diligencias por fuera de los Despachos Judiciales, y, encontrándose Santa Ana dentro de los Municipios en un grado de afectación alta por el virus Covid 19 según oficio No. E-2020-009155 de fecha Cinco (05) de Octubre del presente año proveniente de la Secretaria de Salud Departamental, se abstendrá este Despacho Judicial de señalar fecha para la realización de la diligencia de secuestro hasta tanto nuestro Superior emane nuevas directrices.

En consecuencia, manténgase el proceso en Secretaria y vuelva al Despacho para señalar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, una vez se reanuden las prácticas de diligencias fuera de los Despachos Judiciales.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARCELA POMARICO DI FILIPPO**  
**JUEZA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL  
DE SANTA ANA MAGDALENA  
Por estado No. 060 de fecha 27/noviembre/2020, se  
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.  
Secretario